

Preço de Suscripción

Particulares

Dentro y fuera de la Capital

Pesetas

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Por seis meses 66'00

Por un año 132'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Preço de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTACÉNTIMOS por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Diputación de Logroño

Convocatoria para cubrir tres plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de esta Excm. Diputación de Logroño, dotadas con el haber anual de catorce mil pesetas.

Vacantes en esta Corporación tres plazas de Oficiales técnico administrativos, se convocan a oposición con arreglo a las siguientes bases:

1.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden de 22 de enero de 1954 se anuncian dichas vacantes a oposición libre.

2.—Para tomar parte en estas oposiciones, son requisitos necesarios los siguientes. Ser español, tener más de veinte años y menos de cuarenta y cinco en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función estar en posesión del título de Bachiller Maestro, Graduado de Institutos Laborales, o el de Oficial del Ejército, e ingresar en la Caja de la Diputación la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derecho de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones, deberán dirigirlas los interesados al Ilmo. señor Presidente de la Diputación, en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que se inserte esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en ellas podrán hacer constar cuantos méritos posean deseen alegar.

Como justificación de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, acompañarán a su instancia declaración jurada de estar en posesión de aquellos; y los aspirantes que fueran aprobados con plaza deberán acreditar documentalmente todos y cada uno de dichos requisitos y méritos, dentro del plazo legal para tomar posesión de la plaza, la cual pasará al opositor de mayor puntuación que hubiera aprobado los ejercicios, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad, en la declaración jurada que acompañarán a la instancia para tomar parte en las oposiciones.

3.—El exceso del límite máximo de edad, podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

4.—Los Ejercicios de la oposición

se verificarán en el Palacio provincial durante los cinco días siguientes al en que transcurran cuatro meses contados desde la inserción de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

5.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntarios.

6.—El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de una hora un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

7.—El segundo ejercicio estribará en el desarrollo oral de cuatro temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa mínimo que a continuación se inserta y otro del programa adicional que figura al final de la presente convocatoria no pudiendo invertir más de quince minutos en la exposición de cada tema.

8.—El tercer ejercicio comprenderá dos partes:

a) Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente propuesta de una resolución administrativa o redacción de un bando u ordenanza.

b) Solución de un caso de contabilidad y de un problema de aritmética mercantil elemental sobre interés simple o compuesto, vencimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunta y aligación.

9.—El ejercicio voluntario consistirá en dos traducciones indirectas del español al francés e inglés, pudiendo los opositores elegir una de ellas o las dos.

10.—La puntuación máxima que se conceda a cada traducción del ejercicio voluntario no podrá exceder del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido el opositor en los tres ejercicios anteriores.

11.—La suma total de los puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para elegir a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

12.—En cada materia del ejercicio práctico, podrán conceder los Vocales de 0 a 10 puntos, y el resultado total de ejercicio será el cociente de dividir el número total de puntos obtenidos, por el de Vocales del Tribunal que hayan puntuado.

Para que un opositor pueda ser

alcanzado en el anterior más de la mitad de la puntuación máxima que pueda conceder el Tribunal, es decir, más de cinco puntos.

Logroño 8 de octubre de 1957.

El Presidente

J. Ramón Herrero Fontana

1632

CUESTIONARIO MINIMO

Primera parte. DERECHO

- 1 Concepto del Derecho. Ramas del Derecho. Fuentes del Derecho.
 - 2 Derecho político: concepto y evolución. Derecho constitucional.
 3. El Estado: Concepto, elementos, fines. El Estado de Derecho.
 4. Idea General de la actual organización política española.
 - 5 La Administración. Ciencias de la Administración. Concepto y fuentes del Derecho Administrativo.
 - 6 Organización administrativa española. Ministerios. Subsecretarías y Direcciones Generales. El Consejo de Estado.
 - 7 El Ministerio de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.
 - 8 Los Delegados de la Administración Central. Especial referencia a los Gobernadores Civiles, Marruecos y Colonias.
 - 9 Los medios de la Administración: personalase, económicos y jurídicos.
 - 10 Los Actos administrativos.
 11. Procedimiento y régimen jurídico de la Administración
 12. Derecho social. Protección a la familia. Previsión Social.
 - 13 Derecho penal. Delitos y faltas. Responsabilidad criminal. Las penas: sus clases y efectos.
 - 14 La Organización jurisdiccional española.
 - 15 Idea General de los procedimientos civil y criminal.
 - 16 Derecho civil: concepto y fuentes. Legislación común y foral.
 - 17 El sujeto de derecho. Personas físicas y jurídicas. La capacidad y sus modificaciones.
 - 18 Sociedad conyugal y paterno filial.
 - 19 Los bienes. Propiedad y posesión. Derechos reales.
 - 20 La sucesión y sus clases.
 - 21 Los contratos. Cuasi-Contratos.
 - 22 Derecho mercantil. Sociedades. Títulos de Crédito.
- Segunda parte. Régimen Local.**
- 1 Entidades locales. Provincias y Municipios. Mancomunidades y Agrupaciones.
 - 2 Elementos del Municipio. Los términos Municipales y sus alteraciones. La población. Clasificación de los habitantes. Padrón de los habitantes. Padrón Municipal.
 - 3 Organismos municipales en ge-

neral. Ayuntamiento. Concejo abierto y Régimen de carta.

4 El Alcalde. Carácter y nomenclatura.

5 El Ayuntamiento. Los Concejales. Su elección y condiciones del cargo. La Comisión Permanente.

6 Organismos provinciales. Diputaciones y Cabildos insulares. Su composición.

7 Organos de las Mancomunidades y Agrupaciones. Organos de las Entidades Locales Menores.

8 Competencia municipal y provisional. Obligaciones mínimas.

9 Atribuciones del Alcalde, del Ayuntamiento y de la Comisión Permanente. Atribuciones de Alcalde Pedáneo y de la Junta Vecinal.

10 Atribuciones de la Diputación y de su Presidente. La Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

11 Acuerdos de las Corporaciones Locales. Régimen de sesiones.

12 Obras Municipales y provinciales. Sus clases. Planes de ordenación.

13 Servicios municipales y provinciales. Formas de gestión de los servicios. Servicios delegados del Estado.

14 Contratación de las Corporaciones Locales.

15 El personal de la Administración Local. Modos de adscripción. Los funcionarios. Sus clases.

16 Nombramientos y situaciones de los funcionarios. Régimen disciplinario.

17 Normas generales de procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales.

18 Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

19 La responsabilidad de las Autoridades, Corporaciones y funcionarios de la Administración Local.

20 La Intervención del Estado en las Entidades Locales. Régimen de tutela. El Servicio de Inspección y Asesoramiento.

21 El Instituto de Estudios de Administración Local.

Tercera parte. Hacienda.

1 Ciencia de la Hacienda. Sujetos de la actividad financiera. El Presupuesto.

2 Gastos Públicos.

3 Ingresos públicos. Sus clases.

4 Los ingresos de Economía privada. Patrimonios Municipales y provinciales. Los bienes y sus clases. Empresas y explotaciones Municipales y provinciales.

5 Los ingresos de Economía pública. Las tasas. Derechos y tasas municipales. Derechos y tasas provinciales.

6 Contribuciones especiales para obras y servicios.

- 7 Los Impuestos. Concepto, naturaleza y clases.
- 8 Imposición municipal.
- 9 Imposición provincial.
- 10 Fondos de Corporaciones Locales. Fondo de Compensación provincial.
- 11 Recursos especiales. Crédito Local.
- 12 La gestión económica local. Servicios económico administrativos.
- 13 Presupuestos municipales y provinciales.
- 14 Los gastos y los pagos.
- 15 Los ingresos. Orden de imposición de las exacciones provinciales y municipales.
- 16 Procedimiento económico administrativo.
- 17 La Recaudación.
- 18 Inspección de Rentas y Exacciones.
- 19 La Contabilidad en las Corporaciones Locales.
- 20 Rendición de cuentas.

PROGRAMA ADICIONAL

Temas de Derecho Mercantil

Tema 1.—Comerciantes, sus clases Capacidad para ejercer el comercio. Actos mercantiles. De los libros de Contabilidad de Comercio. Carácter de los libros. Contratos mercantiles. Clasificación de los contratos.

Tema 2.—Sociedad o Compañía Mercantil. Clases de las mismas, por su naturaleza y por sus operaciones. Escritura social. Obligaciones término y liquidación de las Compañías Mercantiles. Derechos y responsabilidades de los socios. Cuotas de participación su naturaleza.

Tema 3.—Préstamo mercantil, su naturaleza. Compraventa. Permutas Transferencia de Créditos no endosables. Préstamo con garantías de efectos públicos.

Tema 4.—Bancos. Clases de Bancos. Bancos Comerciales y de descuento. Bancos Industriales. Bancos de financiación. Banco de España. Banco Hipotecario de España. Cuentas corrientes bancarias. Apertura de créditos en cuentas corrientes. Depósitos en cuentas corrientes, sus clases.

Tema 5.—Letra de cambio. Requisitos de la letra de cambio. Personal que interviene en ellas. Modo de girar letras. Endoso de Letras. Presentación de Letras a la aceptación, aval y sus efectos. Protestos. Letras perjudicadas. Libranzas. Su diferencia de las letras.

Tema 6.—Suspensión de pagos y sus efectos. Quiebras. Cuando proceden. Clases de quiebras. Convenio del quebrado con los acreedores. Rehabilitación del quebrado. Quiebras de Sociedades mercantiles.

Temas de Contabilidad

Tema 1.—La Contabilidad: Sistema y métodos. Hacienda y Empresa. Patrimonio y capital.

Tema 2.—Inventario. Composición equilibrio y valoración patrimoniales. La depreciación, el desgaste y la amortización. Clases de amortización.

Tema 3.—Teoría de las cuentas y su clasificación. Su estudio detallado. Cuentas corrientes con interés.

Tema 4.—Libros de Contabilidad. Su clasificación y características. Idea de la Contabilidad Industrial.

Tema 5.—Operaciones previas y de liquidación del ejercicio. Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias.

Tema 6.—Contabilidad de Comerciantes individuales y Sociedades. Aperturas y cierres.

Se completa este programa adicional, con un ejercicio práctico de

Mecanografía, consistente en copiar durante el tiempo que se señale. Se considerará como mérito el conocimiento de la Taquigrafía.

Subasta de Obras

1508

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Saca a pública subasta la adjudicación y ejecución de las obras de construcción de un Mercado en la zona Este de Logroño, dentro, del solar de Covarrubias.

Hasta las doce horas del día 30 de noviembre de 1957 se admitirán los pliegos que contengan proposiciones para esta subasta en las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (San Jorge 8 en Zaragoza y Sagasta 2 y Muro de la Mata 1 en Logroño) a las horas de diez a doce de la mañana.

El tipo o precio que servirá de base, a la baja, para esta subasta es el de 4.446.838'39 pesetas siendo rechazadas sin ulterior recurso y en el momento de la apertura de pliegos, cuantas proposiciones se presente por cifra superior a la indicada.

Las mejoras o bajas que se ofrezcan en relación con dicho tipo o precio se señalarán exclusivamente con indicación exacta de la suma en pesetas en que cada licitador se compromete a la ejecución de la obra, quedando expresamente prohibido toda fórmula, como fijación de tantos porcientos, etc.

Los licitadores constituirán con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional importante la suma de 167.500 pesetas, que consistirán en metálico o en valores (computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor) en cualquiera de las Sucursales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

La subasta se verificará en las oficinas de la Subcentral en Logroño de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Sagasta 2 y Muro de la Mata 1) el día 7 de diciembre a las doce horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las condiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas Centrales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, San Jorge 8 y en la Subcentral en Logroño, Sagasta 2 y Muro de la Mata 1.

Logroño 7 de noviembre de 1957.

El Director General
José Sínúes

1793

Servicio Nacional del Trigo

1557

Calendario de Recepción para el mes de noviembre

27/1 Centro Selección Haro, abierto todo el mes.

27/2 Centro de Selección Logroño, id.

- 27/01 Almacén de Alfaro, id.
- 27/02 Almacén de Arnedo, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26.
Sub-almacén El Villar 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30.
- Sub-almacén Enciso 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27, y 28.
- 27/03 Almacén de Badarán 6, 7, 12 al 15, 20, 21, 26 al 28.
Sub-almacén Bobadilla 4, 5, 11, 18, 19, y 25.
- Sub-almacén de S. Millán 2, 9, 16, 23 y 30.
- Panera auxiliar Cañas 3, 15, 22 y 29.
- 27/04 Almacén de Calahorra 4 al 7, 11 al 13, 18 al 21 y 25 al 28.
Sub-almacén de Autol 2, 3, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30.
Panera auxiliar Quel 14.
- 27/05 Almacén de Cervera abierto todo el mes.
- 27/06 Almacén de Corera 4, 5, 11 al 13, 18, 19, 25 al 27.
Panera auxiliar el Redal 2, 7 al 9, 15, 16, 21 al 23, 29 y 30.
Panera auxiliar Alcanadre 6, 14, 20, 28.
- 27/07 Almacén de Fuenmayor 2 al 7, 14 al 16, 20, 21, 25 al 30.
Sub-almacén de Torreclilla 8, 9, 22 y 23.
Panera auxiliar S. Asensio 18 y 19.
Panera auxiliar Entrena 11, 12 y 13.
- 27/08 Almacén de Haro abierto todo el mes.
- 27/09 Almacén de Leiva id.
- 27/10 Almacén de Logroño id.
- 27/11 Almacén de Nájera id.
- 27/12 Almacén de Santo Domingo 2 al 5, 7 al 12, 14 al 19, 21 al 26 y 28 al 30.
Panera auxiliar Hervias 6, 13, 20 y 27.

Nota.— Se advierte que los precios del trigo tendrán un aumento de 2 céntimos por Kgrs, en concepto de primera por almacenamiento, a partir de 1 de noviembre, en cada uno de los Tipos.

Logroño 29 de octubre de 1957.
El Jefe Provincial

1753

Administración de Justicia

EDICTO

1580

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Fulgencio Gutiérrez Sánchez-Malo contra D. Eugenio de Andrés Castillo, sobre reclamación de cantidad se sacan a pública y primera subasta por término de veinte días los bienes embargados al demandado y que se describen así:

La participación de propiedad de un noventa por ciento que ha sido valorado en ciento treinta y cinco mil pesetas, en unas minas de sulfato de sosa, sitas en término Municipal de Alcanadre (Logroño) y que se describen así:

Mina denominada "Vitriolo", de quinientas pertenencias, cuyo expediente de concesión tiene el núm. 3.150.

Mina denominada "Lina de cincuenta y tres pertenencias, cuyo expediente de concesión tiene el número 3.155.

Mina denominada "Pepita" de ciento cuarenta y una pertenencia cuyo expediente de concesión tiene el núm. 3.156.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el

día diez del Próximo mes de diciembre a las doce de su mañana; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse de remate a calidad de ceder a un tercero; y que los títulos de propiedad de las minas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Logroño a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

1793

Ayuntamiento de Logroño

Padrones supletorios de Alcantarillado y de Rótulos y Escaparates

Aprobados por la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de octubre p.d.o., los Padrones supletorios de Alcantarillado y de Rótulos y Escaparates para el actual ejercicio, se habilita el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que por quienes estimen procedente, puedan presentar reclamaciones a los mismos, los que habrá de hacerse mediante escrito debidamente reintegrado que presentarán en el Registro General de Entrada de documentos de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a una.

Se advierte que los mencionados Padrones pueden ser examinados los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones en la Sección de Intervención (Negociado de Arbitrios) de este Excmo. Ayuntamiento y asimismo que pasado el mencionado plazo, no se admitirán reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 6 de noviembre de 1957.

El Alcalde Actual

1784

Anuncios Oficiales

EDICTO

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos Municipales Ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1958, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías municipales, por términos de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Ayuntamientos de:
Lumbreras de Cameros
Fuenmayor
Los Molinos de Ocón

El Alcalde